

CAMPAÑA: TU LUGAR PARA SOÑAR ALTO **VIGENCIA DESDE 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 31 DE ENERO DE 2024**

Objetivo:

El objetivo de esta campaña es sortear un (1) vehículo COROLLA HÍBRIDO MODELO 2024, COLOR PLATEADO entre los clientes que realicen compras en el Centro Comercial Unicentro Villavicencio durante el periodo comprendido desde el lunes 20 de noviembre de 2023 hasta el miércoles 31 de enero de 2024, como parte de la campaña "¡TU LUGAR PARA SOÑAR ALTO!".

Para optar por el premio, los clientes deben realizar compras acumulables por un valor mínimo de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000) en cualquier local comercial o stand del Centro Comercial Unicentro Villavicencio y por compras acumulables a CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000), en almacenes Éxito de Unicentro Villavicencio, también serán elegibles para el sorteo. Las facturas deben ser registradas en el punto de información dentro del periodo establecido y cumplir con los requisitos de la mecánica promocional. No se aceptarán facturas para sorteos posteriores una vez que haya concluido la fecha límite.

Además, para promover la equidad en el sorteo, cuando la compra alcance o supere UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) en una sola factura, se entregarán un máximo de 10 boletas.

Mecánica de la Actividad:

- a. El sorteo del vehículo COROLLA HÍBRIDO MODELO 2024, COLOR PLATEADO se llevará a cabo en la Plazoleta Principal del Centro Comercial Unicentro Villavicencio a las 4:00 p.m. en la fecha indicada: jueves 01 de febrero de 2024.
- b. El sorteo se llevará a cabo en una ceremonia pública y transparente en la que estarán presentes un (1) delegado designado por la Lotería del Meta y/o la Secretaría de Gobierno, un (1) representante del Centro Comercial, así como un (1) testigo escogido al azar entre los asistentes al evento. Durante el proceso, una (1) boleta será seleccionada de la urna al azar, bajo la supervisión del delegado de la Lotería del Meta y con la presencia de los espectadores. Una vez seleccionada la boleta, se llevará a cabo una minuciosa validación para verificar que el participante cumple con todos los requisitos de la campaña. Solo después de la debida validación, el afortunado cuyo nombre aparezca en la boleta seleccionada será anunciado oficialmente como el ganador del vehículo COROLLA HÍBRIDO MODELO 2024, COLOR PLATEADO.
- c. Se registrará el sorteo en un acta que será firmada por la Gerente del Centro Comercial y los delegados presentes en el momento del sorteo.
- d. Si el ganador no puede ser localizado, no cumple con los requisitos reglamentarios, proporciona datos incongruentes proporcionados al registrarse, se niega a aceptar el premio o se niega a firmar el documento de aceptación del premio; el premio estará sujeto a un nuevo proceso de sorteo entre los compradores del periodo de vigencia de la campaña.
- e. El Centro Comercial se comunicará con el ganador del premio de dos (2) formas: 1. Por teléfono a los números de contacto proporcionados al registrar la factura en el sistema CRM del Centro Comercial Unicentro Villavicencio. 2. Por medio de una carta de notificación enviada a la dirección proporcionada por el cliente, y opcionalmente, al correo electrónico si se proporcionó oportunamente. Estas notificaciones se realizarán a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al sorteo.
- f. En caso de no haber respuesta oportuna, este procedimiento se volverá a intentar dentro de los treinta (30) días siguientes pasados al anterior término.
- g. Si la persona no fuera localizada o no cumple con los requisitos reglamentarios para recibir el premio, de dicha circunstancia se dejará constancia en un acta de resolución o revocación del sorteo.

Requisitos para los Participantes:

- a. La campaña está abierta para personas naturales y/o jurídicas.
- b. Para ser elegibles para el premio de la campaña, los clientes deben realizar compras acumulables por un valor mínimo de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000) en cualquier local comercial o stand del Centro Comercial Unicentro Villavicencio. Las compras acumulables en almacenes Éxito de Unicentro Villavicencio



deben alcanzar un valor mínimo de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000). Las facturas deben registrarse en los puntos de información dentro del periodo establecido y cumplir con los requisitos de la mecánica promocional. No se aceptará redimir facturas por boletas que correspondan a otros sorteos posteriores una vez que haya concluido la fecha límite.

c. Las facturas deben ser originales y no deben presentar enmendaduras, tachaduras, roturas o alteraciones. Deben incluir la fecha de adquisición, el nombre y NIT del establecimiento de comercio, el número de autorización de la DIAN para esa facturación y el número preimpreso de la factura.

d. Las facturas solo se podrán redimir hasta la fecha prevista para el sorteo, hasta las 9:00 p.m. en los puntos de información habilitados, de lunes a domingo de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. Se entregarán las boletas una vez que se hayan registrado los datos completos del cliente en el punto de información.

e. Las boletas se depositarán en una urna ubicada al costado derecho del punto de información del primer piso desde el lunes 20 de noviembre de 2023 hasta el miércoles 31 de enero de 2024. La urna se cerrará el miércoles 31 de enero de 2024 a las 9:00 p.m. No se aceptarán pre-facturas, bonos, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos u otros documentos diferentes a la factura de venta respectiva. No se redimirán recibos de abonos o plan separe, solo se redimirá la factura del pago del artículo adquirido.

f. El sorteo del vehículo COROLLA HÍBRIDO MODELO 2024, COLOR PLATEADO se realizará el día jueves 01 de febrero de 2024, a las 4:00 p.m.

g. Unicentro Villavicencio es el único organizador del evento y, como tal, es el único responsable del mismo.

h. Los participantes deben proporcionar los datos de contacto correctamente al momento de registrar la factura en el punto de información.

Facturas que no podrán participar en el sorteo promocional:

a. No podrán participar facturas que no cumplan los requisitos establecidos anteriormente.

b. Las compras de bienes y servicios como cambio de divisas, operaciones financieras, bancarias, pago de servicios públicos, seguros y similares, así como las compras de tarjetas regalo "Tarjetas Más Para Ti" del Centro Comercial Unicentro Villavicencio no son elegibles para participar en el sorteo.

c. Las compras no pueden ser acumuladas entre diferentes personas. Solo serán acumulables las compras realizadas por un solo comprador bajo un único número de cédula y dentro de la fecha vigente de la campaña.

Personas que no podrán participar:

Bajo ninguna circunstancia podrán participar las siguientes personas:

a. Menores de edad.

b. Los clientes que no hayan comprado en los locales o stands ubicados dentro del Centro Comercial Unicentro Villavicencio.

c. Los clientes que no proporcionen todos los datos requeridos en el punto de información del Centro Comercial y no depositen las boletas en la urna asignada por Unicentro Villavicencio.

d. El personal de empleados de planta, contratistas, asesores, trabajadores en misión de la administración del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO, COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL, PERSONAL VINCULADO A LA ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADORES, VENDEDORES Y EMPLEADOS DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN EL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VILLAVICENCIO. También están excluidos los parientes en segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

e. Personas con convenios de compras o que hagan parte de la categoría de clientes empresariales, ventas corporativas o compras mayoristas en Almacenes Éxito de UNICENTRO VILLAVICENCIO.

Condiciones para la Entrega del Premio:

a. Antes de entregar el premio al ganador, el Centro Comercial Unicentro Villavicencio, verificará que el ganador no esté inhabilitado conforme a este reglamento para reclamar el premio.

b. El ganador deben presentar su documento de identidad válido y actualizado en su forma original. En el caso de personas jurídicas, se requiere el certificado de Cámara de Comercio, que debe coincidir con los datos proporcionados al registrarse para obtener la boleta.

c. La entrega simbólica del vehículo COROLLA HÍBRIDO MODELO 2024, COLOR PLATEADO se realizará el día del sorteo. El ganador podrá acceder al premio una vez que haya pagado los impuestos y los costos asociados al traspaso, la matrícula y el SOAT.

d. El premio no es redimible en efectivo y no puede ser cambiado o abonado.



- e. El ganador debe reclamar su premio dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación.
- f. El Centro Comercial definirá y comunicará al ganador la fecha, lugar y hora de entrega del premio.
- g. Si el premio es rechazado, será propiedad del Centro Comercial y se sorteará nuevamente entre los clientes de Unicentro Villavicencio.
- h. El Centro Comercial cederá las garantías del premio al ganador, quien deberá dirigirse directamente al almacén o concesionario o proveedor correspondiente donde se adquirió el premio para cualquier reclamo. No se podrán efectuar reclamaciones ante el Centro Comercial Unicentro Villavicencio.
- i. Al participar en el promocional, el ganador autoriza que su nombre e imagen aparezcan en programas, publicaciones y otros medios publicitarios con fines promocionales implementados por el Centro Comercial y/o los organizadores durante el evento o después de su finalización. No habrá ningún derecho adicional por derechos de imagen.
- j. El ganador autoriza al Centro Comercial para tomar fotografías y/o videos de su imagen, así como grabaciones de su voz para su uso exclusivo en actividades de promoción del producto. La aceptación del premio implica el conocimiento y aceptación de las condiciones, limitaciones y responsabilidades establecidas en este reglamento.

Suspensión:

- a. En caso de motivos de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros o situaciones que afecten el evento, como desastres naturales, guerras, huelgas, disturbios o fraudes, el Centro Comercial se reserva el derecho de modificar, suspender temporal o permanentemente la campaña y el sorteo del vehículo, sin asumir ninguna responsabilidad, previo aviso a las autoridades competentes.
- b. En caso de suspensión, se proporcionará la justificación y las pruebas correspondientes a las autoridades y a cualquier interesado.

Estos Términos y Condiciones se rigen por las leyes de Colombia y cualquier disputa que surja en relación con la Campaña estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales colombianos. Se recomienda encarecidamente a todos los participantes que lean detenidamente estos Términos y Condiciones antes de inscribirse en la Campaña.

